



ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GGC-771-2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y AIR-E S.A.S ESP

Dr. Pablo: Previo a dar el uso de la palabra se solicita a las partes que autoricen la grabación de la audiencia.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las 9:11 am, fecha señalada por la Entidad para instalar la Audiencia Pública de que trata el literal b) artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, PABLO CESAR PACHECO RODRÍGUEZ, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, delegado para el curso de la presente actuación administrativa según la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, se da apertura de la audiencia del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del contrato GGC-771-2019, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y AIR-E SAS ESP, cuyo objeto consiste en *“Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del mercado de comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del sistema interconectado nacional – SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESMERALDA”, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.”*, de conformidad con las citaciones realizadas a las partes mediante correos electrónicos del 1 de julio de 2026 y 6 de julio de 2026.

Se designó como Secretaria Ad Hoc para esta diligencia a la Doctora Laura Andrea Rico Galvis, abogada contratista del Grupo de gestión Contractual del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de que proceda con la lectura y desarrollo del orden del día, en los siguientes términos.

Laura Andrea Rico:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de Secretaria ad hoc.
2. Lectura reglas de participación de la audiencia
3. Presentación de los sujetos procesales: Contratista y Garante
4. Revisión de poderes y reconocimiento de personería jurídica (Si aplica)
5. Presentación de los demás asistentes por parte de la entidad.
6. Lectura de la resolución que decide sobre el presunto incumplimiento del contrato.
7. Interposición de recurso de reposición y sustentación del mismo. (si aplica)
8. Lectura del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición (si aplica)
9. Cierre de la audiencia.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la secretaria ad hoc:

Secretario (a) ad hoc: De conformidad con la designación del subdirector, se presenta quien obra en calidad de secretarios Ad Hoc, así:

NOMBRE	CARGO
Laura Andrea Rico Galvis	Contratista

2. Lectura reglas de participación de la audiencia

Secretario (a) ad hoc:

- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- Por el Contratista, así como por la Aseguradora, solo podrá intervenir el representante legal o quien haga sus veces, así como sus apoderados debidamente reconocidos para el efecto.
- Cuando los asistentes requieran el uso de la palabra deberán solicitarlo al ordenador del gasto.
- Solo podrá intervenir la persona que tenga el uso de la palabra concedido.
- Durante las intervenciones de los presentes en la audiencia, las demás personas deberán mantener una conducta respetuosa y en ese sentido no intervenir en el tiempo en que dure la misma.
- Se deja constancia que de conformidad con el Artículo 107 del CGP aplicable a la presente actuación por remisión expresa del Artículo 40 del CPACA y 77 de la Ley 80 de 1993, el acta de la presente diligencia se limitara a consignar el nombre de las personas que intervienen como Partes; así mismo, la presente acta se circunscribe a señalar aspectos relevantes, en la medida en que esta audiencia quedará grabada en audio y video, del cual se remitirá copia a los intervinientes en los correos electrónicos autorizados.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE CONTRATISTA, GARANTE Y DE LA ENTIDAD QUE INTERVENDRÁN EN LA AUDIENCIA.

Secretario (a) ad hoc: Para este punto se solicita al contratista o apoderado que encienda su cámara, presente su documento de identidad, realice su presentación.

Por parte del Contratista:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



NOMBRE	CARGO
Juan Carlos Ramos	Apoderado Air-e S.A.S ESP

Por parte de la Aseguradora:

NOMBRE	CARGO
Nicolás Correal Torres	Apoderado Mundial de Seguros SA.

4. REVISIÓN DE PODERES Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

Dr. Pablo Pacheco: Se le otorga poder al doctor **Nicolás Correal Torres** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.844.127 de Bogotá y tarjeta profesional No. 416.520 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderado de Mundial de Seguros S.A, de conformidad con el poder otorgado, toda vez que el poder cumple con los requisitos establecidos por el artículo 73 y siguientes del CGP en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

5. PRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS ASISTENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD

Secretario (a) ad hoc: En este estado de la diligencia, se solicita que se presenten los demás asistentes a la presente audiencia, ya sea por parte del Ministerio o acompañantes de los sujetos procesales.

NOMBRE	CARGO
Alba Nury Arias Hincapié	Apoyo supervisión- Dirección de Energía Eléctrica
Julián González Niño	Abogado Grupo de gestión Contractual

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



6. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN QUE DECIDE SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se procede a dar lectura integral del acto administrativo que decide el presunto incumplimiento del contrato GGC-771-2019.

7. INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL MISMO. (SI APLICA)

N/A

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, se da por terminado el proceso sancionatorio de conformidad con lo enunciado en la presente audiencia.

La versión completa y original de la presente audiencia reposa en el audio y en la filmación correspondiente.

Nota: Se verifica en audiencia los correos electrónicos de las partes para el envío del Acto administrativo una vez se encuentre con la ejecutoria del acto.

rsantamariabogadosaire@gmail.com
jcsantamaria@yahoo.com
notificaciones@araujoabogados.co

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180